

ACTA DE LA SESION EXTRAORINARIA CELEBRADA POR LA ASAMBLEA VECINAL DEL CONCEJO ABIERTO DE CHUMILLAS EN SESION CELEBRADA EL DÍA DOCE DE MAYO DE DOS MIL NUEVE

ASISTENTES.

**Pedro de Verona Macario Rubio Moreno** con las siguientes delegaciones Juan José García Bañales, Etelvina Bañales Rubio, Angel García Bañales, Israel Martinez Rubio, Juan Asedio Rubio Barambio, Estrella Rubio Martínez, M. Carmen Martínez Moreno, Alvaro Rubio Martínez )

**Felisa Esquivias Moreno** con la siguientes delegaciones ( Adoración Esquivias Moreno )

**Candido Belinchon Rubio** con las siguientes delegaciones ( Jesús Martínez Moreno, Marina Rubio Rubio, Maria Teresa Moreno Blasco, Filomena Rubio Rubio, David Rubio Moreno, Consuelo Martínez Rubio )

**Bienvenido Vinuesa Gómez** con las siguientes delegaciones ( Julio Vinuesa Martínez, M. Victoria Vinuesa Martínez )

, **Juliana Martínez Moreno**

**Miguel Antonio Martínez Torralba** con las siguientes delegaciones ( Anunciación Alonso Azorín )

**Miguel Angel Rubio Moreno** con las siguientes delegaciones ( José María Rubio Moreno, Ireneo Rubio Rubio, Raul Rubio Moreno, Enriqueta Moreno Lacort, Saul Rubio Serrano, Minerva Rubio Serrano, Diana Rubio Serrano, Josefa Lacort López, Angelina Rubio Rubio y Celso Rubio Moreno )

**Ramón Rubio Rubio**

**Ildefonso Moreno Esquivias**

**Pedro Esquivias Moreno**

En Chumillas a doce de mayo de dos mil nueve y siendo las diez horas se reúnen en el salón de sesiones del ayuntamiento los señores arriba anotados bien directamente o con sus correspondientes delegaciones, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública para la que han sido citados en tiempo y forma oportuna.

Preside la sesión el sr. Alcalde Presidente d. Pedro de Verona Macario Rubio Moreno.

No asisten a la sesión el resto de electores inscritos en el censo electoral ordinario.

Asiste a la sesión el secretario de la corporación doña M. Isabel Millas Yepes.

Declarado abierto el acto y de orden de la presidencia por el secretario que suscribe se procede a dar lectura al acta del borrador de la sesión anterior, el cuál está a disposición de los asistentes en [www.chumillas.net](http://www.chumillas.net) ofreciendo copia de la misma a los asistentes, el cuál es aprobado en votación ordinaria sin enmiendas y por unanimidad de los asistentes.

## **2.- CONSTITUCION SI PROCEDE MESAS ELECTORALES CON MOTIVO ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO**

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan.

SECCION PRIMERA MESA UNICA

### **TITULARES**

PRESIDENTE D. DIANA RUBIO SERRANO D.N.I. 4.611.419B ELECTOR 056

1. VOCAL D. RAMON RUBIO RUBIO D.N.I 33.879066C ELECTOR 054

2. VOCAL ALVARO RUBIO MARTINEZ D.N.I 4.582.522W ELECTOR 037

### **SUPLENTE**

DE PRESIDENTE D. M. VICTORIA VINUESA MARTINEZ D.N.I 4.486.216.V ELECTOR NUMERO 062

DE PRESIDENTE D. SAUL RUBIO SERRANO D.N.I 4.611.420 N ELECTOR NUMERO 058

DE 1 VOCAL D. ESTRELLA RUBIO MARTINEZ D.N.I 4.569.877F ELECTOR NUMERO 039

DE 1. VOCAL ADORACION ESQUIVIAS MORENO D.N.I 4.551.542 A ELECTOR NUMERO 06

DE 2. VOCAL D. DAVID RUBIO MORENO D.N.I 4.590.070 Y ELECTOR NUMERO 044

DE 2 VOCAL D. CELSO RUBIO MORENO D.N.I 4.534.040 G ELECTOR NUMERO 043

Habiéndose utilizado para el sorteo público la aplicación CONOCE enviada por la Oficina del Censo electoral de Cuenca.

## **3.- APROBACION SI PROCEDE DE PROYECTO TECNICO DE ILUMINACION FRONTÓN.**

Se acordó aprobar el proyecto técnico de la obra denominada Iluminación del Frontón con un presupuesto total de 18.000 euros ( dieciocho mil euros ), inversión incluida en el plan Regional de Instalaciones Deportivas de la provincia de Cuenca 2006 / 2010 proyecto que ha sido redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas d. Nicasio Guardia Lledó ( nombre y título profesional )

#### **4.- DAR CUENTA PLAN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS 2006 / 2010**

El Sr. Alcalde informa a los miembros de la asamblea vecinal de la concesión de la obra de Iluminación del Frontón de la aportación que supone dicha obra 5 % del presupuesto total dentro del plan Regional de Instalaciones deportivas de la Provincia de Cuenca 2006 / 2010 se acordó

Cumplir con las obligaciones derivadas como coparticipe de la inversión programada en el Plan Regional de Instalaciones Deportivas de la Provincia de Cuenca ( 2006 / 2010 ) asumiendo el ayuntamiento las cantidades correspondientes por obras complementarias, revisiones de precios y abono a los contratistas de daños y perjuicios cuando existan causas directamente imputables a la Administración Municipal, liquidaciones de obra que excedan de presupuesto adjudicado, así como de cualquier otro exceso o cantidad adicional que supere el presupuesto total concedido.

#### **5.- DAR CUENTA DECRETOS DE LA ALCALDIA DESDE LA ULTIMA SESION CELEBRADA.**

Se da cuenta del decreto Alcaldía de fecha 21 de abril de 2009 sobre contestación escrito Prudencio Rubio Barambio número de registro de entrada en el registro general 98 de fecha 26 de marzo de 2009 mediante lectura íntegra del mismo

Se da cuenta del decreto de Alcaldía de fecha 5 de mayo de 2009 sobre concesión de licencia de obra menor a d. JULIAN ANTONIO RUBIO ZAFRA Sendos decretos son ratificados por unanimidad por los miembros de la asamblea vecinal asistentes.

#### **6.- APROBACION SI PROCEDE DE PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO EJERCICIO AÑO 2009**

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión de Hacienda

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2009, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo

2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Intervención

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de SUPERAVIT

## **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de CHUMILLAS para el ejercicio económico 2009, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

### **ESTADO DE GASTOS**

#### **A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES**

CAPÍTULO I: Gastos de Personal **56.000**

CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios **64.400**

CAPÍTULO III: Gastos Financieros **5.000**

CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes **8.500**

#### **B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL**

CAPÍTULO VI: Inversiones Reales **303.000**

CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital **3.000**

CAPÍTULO VIII: Activos Financieros

CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros **20.000**

**TOTAL: 459.900 EUROS**

## **ESTADO DE INGRESOS**

### A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO I: Impuestos Directos **83.084,04**

CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos **4.000**

CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos **9.315,96**

CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes **30.210**

CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales **88.500**

### B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VI: Enajenación de Inversiones Reales

CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital **44.790**

CAPÍTULO VIII: Activos Financieros

CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros **200.000**

**TOTAL: 459.900 EUROS**

**SEGUNDO.** Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo

**TERCERO.** Exponer al público el Presupuesto General para el 2009 las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia de CUENCA* y

tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

**CUARTO.** Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

**7.- DAR CUENTA SENTENCIAS RECAIDAS EN PROCEDIMIENTO NUMERO 569 / 2007 PO Y PROCEDIMIENTO ABREVIADO NUMERO 64/ 2009 SEGUIDOS A INSTANCIAS DE SATURNINO JERONIMO RUBIO RUBIO CONTRA EL AYUNTAMIENTO DE CHUMILLAS**

Se da cuenta de la sentencia número 131 /09 del Juzgado de lo contencioso- Administrativo de Cuenca referida al procedimiento ordinario número 569 / 2007 mediante lectura en su fallo dice que desestima el recurso contencioso – administrativo interpuesto por d. Saturnino Jerónimo Rubio Rubio contra las resoluciones del Ayuntamiento de Chumillas de fechas 21-IX-07 y 3-12-2007, declarando ajustadas a derecho las resoluciones impugnadas

Se da cuenta de la sentencia número 134 / 09 del Juzgado de lo contencioso- Administrativo de Cuenca referida al procedimiento abreviado número 64 / 2009 mediante lectura en su fallo dice Que estimando parcialmente el recurso contencioso- administrativo, interpuesto por d. Saturnino Jerónimo Rubio Rubio contra el Ayuntamiento de Chumillas, debo declarar y declaro la nulidad de la contratación de plaza de monitor de Internet, sin dar lugar a la retroacción de actuaciones, ni a indemnización de daños y perjuicios.

**8.- DAR CUENTA CONVOCATORIA ESPECTACULOS SOBRE RUEDAS**

Se acordó solicitar programa espectáculo sobre ruedas de la Excm. Diputación Provincial en colaboración con la obra social de la CCM con la

actuación grupos folclóricos del 1 al 15 de agosto preferente hora a convenir con el grupo.

Comprometiéndose el ayuntamiento a abonar la cantidad que se relaciona en función del número de habitantes de la localidad. Dicha cantidad se abonará al representante del grupo al inicio del espectáculo. Así mismo correrá por cuenta del ayuntamiento los gastos derivados de la cena a los componentes del grupo y equipo técnico de iluminación / sonido

2.- Este ayuntamiento se compromete así mismo a proporcionar la infraestructura necesaria para el buen desarrollo de las actuaciones

3.- Los aspectos relacionados con la seguridad de las instalaciones y los recintos donde se celebren los espectáculos será competencia exclusiva del ayuntamiento.

## **9.- INSTANCIA PRESENTADA POR RAMON RUBIO RUBIO EN NOMBRE DE LA ASOCIACION EL TORREJON**

Se da lectura a la solicitud presentada por RAMON RUBIO RUBIO número de registro de entrada en el registro general 123 de fecha 4 / 04/ 2009 mediante lectura íntegra de la misma.

Tras un intenso debate se acordó :

A propuesta del Sr. Alcalde conceder una subvención de 20 euros por socio a cuyo fin se solicita se presente relación de socios que componen dicha asociación.

Se acordó el subvencionar el coste de la seguridad social del trabajador que contratará la asociación Cultural el torrejón para ello deberá presentar TC1 que acredite el pago de los seguros sociales.

Se recuerda que se pondrá a disposición del trabajador contratado por la asociación el local centro de Internet para que pueda desarrollar su trabajo.

Acordándose dicho acuerdo por unanimidad de los asistentes a excepción de D. RAMON RUBIO RUBIO que vota en contra

solicitando del Ayuntamiento se convoquen subvenciones anuales para posibles asociaciones que pudieran existir en el Municipio.

Informándole por la Alcaldía que se regulará en el presupuesto del año 2010 con sus correspondientes ordenanzas

Notifíquese este acuerdo a RAMON RUBIO RUBIO en nombre de la asociación el Torrejon indicándole en su caso los recursos que contra la misma cabe interponer.

#### **10.- CONCESION SI PROCEDE DE LICENCIA DE OBRAS A D. JESUS RUBIO ALONSO**

Visto informe técnico correspondiente a solicitud de licencia de obras para reforma de una vivienda unifamiliar en calle Escuelas número 1 de Chumillas ( Cuenca ) incoado a instancias de D. Jesús Rubio Alonso, visto informe jurídico

Se acordó conceder licencia urbanística obras menores según proyecto técnico presentado previo pago de las tasas correspondientes a Jesús Rubio Alonso previo pago de las tasas correspondientes

La mencionada licencia está condicionada al cumplimiento de las prescripciones y normas urbanísticas que afectan a este municipio a nivel provincial y al cumplimiento de la legislación vigente, especialmente a las siguientes condiciones generales :

- 1.- Se entiende expedida salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero y sin que pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiesen incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.

2. Cuando en la proximidad de la obra que se autoriza se hallan instalaciones de hilos telefónicos, conducciones de agua o instalaciones de cualquier otro servicio público, el beneficiario quedará obligado a dar cuenta para prevenir de los posibles perjuicios que pudieran irrogarse al Servicio Público correspondiente, debiendo sufragar los gastos que se ocasionen por este motivo y reponer en perfecto estado los elementos urbanísticos que pudieran quedar afectados como consecuencia de la obra autorizada.

3. El promotor deberá abonar en el momento de recoger esta licencia la cantidad de :

- Impuesto de construcciones 3 % del presupuesto de ejecución material



Presupuesto de ejecución material ..... 32.305,25 euros  
3 % .....

TOTAL 969,15 EUROS

La citada cantidad puede ingresarla en la cuenta corriente que este Ayuntamiento tiene abierta en la Caja Castilla la Mancha número 2105-2090-15-0100000065 o bien mediante cheque nominativo a nombre del Ayuntamiento de Chumillas

Contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición en el plazo ordinario establecido por la ley de un mes contra este Ayuntamiento.

Esta resolución no será válida sin el justificante de pago de la tasa correspondiente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las doce treinta horas extendiéndose la presente acta que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro de actas de lo que yo como Secretario doy fé

V.B.  
EL ALCALDE-

LA SECRETARIA

Fdo. Pedro de Verona Macario Rubio Moreno